

Este documento se ha obtenido directamente del original que contenía todas las firmas auténticas y se han ocultado los datos personales protegidos y los códigos que permitirían acceder al original.



Agencia de Contratación Sanitaria
CONSEJERÍA DE SANIDAD

DECLARACIÓN DE TRAMITACIÓN URGENTE DEL EXPEDIENTE 015-2026 AM PA SUM «STENTS CORONARIOS», CON DESTINO A LOS HOSPITALES PERTENECIENTES AL SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD (SERMAS), A ADJUDICAR MEDIANTE ACUERDO MARCO POR PROCEDIMIENTO ABIERTO CON PLURALIDAD DE CRITERIOS.

Motivación de la Tramitación Urgente conforme al artículo 119 de LCSP

En virtud de que el AM PA SUM 13/2021, que tiene por objeto la adquisición centralizada de *stents* coronarios con plataformas metálicas farmacoactivas, inertes y plataforma bioabsorbible farmacoactiva para todos los centros dependientes del SERMAS que implantan estos dispositivos, finaliza su vigencia el día 6 de junio del 2026, sin posibilidad de prórroga adicional, y dado que se genera un riesgo cierto e inmediato de desabastecimiento de estos productos sanitarios críticos, se manifiesta la necesidad de tramitar con carácter urgente el nuevo expediente de contratación, 015-2026 AM PA SUM «STENTS CORONARIOS».

Justificación

Los *stents* coronarios son productos sanitarios implantables activos destinados a restablecer el flujo sanguíneo en arterias coronarias, prevenir la reestenosis y tratar patologías cardiovasculares potencialmente mortales. No existen alternativas terapéuticas equivalentes que permitan sustituir su uso en el intervencionismo coronario percutáneo, especialmente en situaciones de urgencia vital, lo que refuerza el carácter crítico del suministro.

Así pues, la necesidad de disponer de un nuevo Acuerdo Marco antes de la finalización del vigente constituye una necesidad inaplazable, dado que los *stents* coronarios son productos sanitarios esenciales e insustituibles en la práctica asistencial diaria y la interrupción en su suministro comprometería directamente la continuidad asistencial: la necesidad no puede diferirse en el tiempo sin generar un perjuicio grave al sistema sanitario, justificando la tramitación urgente conforme al art. 119 LCSP, que establece que: *“Podrán ser objeto de tramitación urgente los expedientes correspondientes a contratos cuya celebración responda a una necesidad inaplazable o cuya adjudicación sea preciso acelerar por razones de interés público”*.

En el presente expediente concurren de forma clara y objetiva razones de interés público y de necesidad inaplazable, con la consiguiente reducción de plazos y prioridad en su tramitación respecto del procedimiento ordinario.

Propuesta de tramitación

En virtud de lo anteriormente expuesto, desde la Agencia de Contratación Sanitaria, se propone la tramitación urgente del expediente 015-2026 AM PA SUM «*Stents* coronarios», con destino a los hospitales pertenecientes al Servicio Madrileño de Salud (SERMAS), a adjudicar mediante Acuerdo Marco por procedimiento abierto con pluralidad de criterios.

Fdo. José Nieves González

Firmado digitalmente por: NIEVES GONZALEZ JOSE
Fecha: 2026.05.08 16:57

Consejero Delegado
Agencia de Contratación Sanitaria